 Metro de Madrid, S.A.	Procedimiento Operativo: Conductor con sintomatología de Gripe A en cabinas de cabeceras y Depósitos		UNIDAD OPERATIVA Gerencia de Gestión de Trenes
TMP/tm	Versión 2.0	Fecha :5/10/2009	Página: 1 de 1

Modo de actuación ante la indisposición de un agente con sintomatología compatible con Gripe A, o contacto con posible afectado, durante la prestación de servicio de un Conductor en una cabina de Conductores de cabecera de Línea o en un Depósito

- ❶ **El Conductor que presente sintomatología compatible con gripe A** (síntomas recogidos en los Avisos de la Unidad de Prevención y Salud Laboral), mientras se encuentra en una cabina de Conductores de cabecera de Línea o en Depósito, informará a su Jefe de Depósito, Técnico de Línea o Jefe de Línea de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que cualquiera de ellos le autoricen la salida en las condiciones que corresponden al caso.

En caso de no poder comunicar con el Técnico de Línea o Jefe de Línea, encontrándose en una cabina de Conductores de cabecera de Línea, el agente se pondrá en contacto con el Puesto de Mando de Trenes, y el Inspector Jefe actuará en función de superior jerárquico, como se indica en lo sucesivo para el Técnico de Línea o Jefe de Línea.

En el caso de que se encuentre en un Depósito, informará a su Jefe de Depósito de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que éste le autorice la salida en las condiciones que correspondan en cada caso. El Jefe de Depósito informará al Técnico de Línea de tal circunstancia.
- ❷ **El Jefe de Depósito, Técnico de Línea o Jefe de Línea autorizará al agente**, en cuanto las condiciones de seguridad del servicio lo permitan, a abandonar el puesto, y le recordará que debe dirigirse a los recursos públicos sanitarios (Hospital, Centro de Salud o SUMMA 112).

El Jefe de Depósito, Técnico de Línea o Jefe de Línea no entrarán a valorar los síntomas expuestos por el Agente, actuando según este procedimiento ante la mera declaración expresa de sintomatología compatible con Gripe A manifestada por el agente. En caso de que no haya mención expresa, sino descripción de otros síntomas que no hagan sospechar esta enfermedad, se aplicará el protocolo ordinario, con paso previo por cualquiera de las Clínicas.
- ❸ **El Técnico de Línea o Jefe de Línea valorarán la necesidad de limpieza** de instalaciones en base a los criterios que se le habrán comunicado y en función del espacio y condiciones en que se detectan los síntomas, y en su caso dará aviso urgente a COMMIT, quien pondrá en marcha las comunicaciones necesarias con los recursos de limpieza.

El Jefe de Depósito, Técnico de Línea o Jefe de Línea recordarán a los agentes presentes junto al afectado, y a su relevo, la recomendación de higiene personal y autoprotección, les informará de si acuden recursos de limpieza o no, y les dará las instrucciones oportunas en relación al servicio. Se procurará dejar un tiempo con la puerta abierta la cabina de Conductores de cabecera de Línea o dependencia de la que sale el afectado, para agilizar la ventilación.
- ❹ Como herramienta de control y gestión, **se llevará un registro de los casos** de salida del puesto por este procedimiento:

 - En el Puesto Central, a partir de los casos recibidos directamente o **notificados a posteriori por el Técnico de Línea o Jefe de Línea**, recogiendo todos los detalles y con la observación de si se ha pedido limpieza.
 - En Clínica, a partir de los correos que el **Jefe de Línea enviará a la carpeta GMLAB112**, con copia a su Coordinador de Línea.

En caso de que un agente notifique a su Jefe de Depósito, Técnico de Línea o Jefe de Línea que ha estado en contacto con un supuesto afectado de Gripe A, se actuará según lo indicado a partir del paso 3 de este mismo procedimiento.

 Metro de Madrid, S.A.	Procedimiento Operativo: Conductor con sintomatología de Gripe A prestando servicio en un tren en Línea		UNIDAD OPERATIVA Gerencia de Gestión de Trens
TMP/tm	Versión 2.0	Fecha :5/10/2009	Página: 1 de 1

Modo de actuación ante la indisposición de un Conductor con sintomatología compatible con Gripe A, durante la prestación de servicio en la conducción de un Tren


① **El Conductor que presente sintomatología compatible con gripe A** (síntomas recogidos en los Avisos de la Unidad de Prevención y Salud Laboral), mientras desempeña sus funciones en su puesto de trabajo, informará al Puesto de Mando de Trens o a su Técnico de Línea o Jefe de Línea de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que éste le autorice la salida en las condiciones que corresponden al caso.

② **El Técnico de Línea o Jefe de Línea autorizará** al agente, en cuanto las condiciones de seguridad del servicio lo permitan, a abandonar el puesto, y le recordará que debe dirigirse a los recursos públicos sanitarios (Hospital, Centro de Salud o SUMMA 112).

El Técnico o Jefe de Línea no entrarán a valorar los síntomas expuestos por el Agente, actuando según este procedimiento ante la mera declaración expresa de sintomatología compatible con Gripe A manifestada por el Agente. En caso de que no haya mención expresa, sino descripción de otros síntomas que no hagan sospechar esta enfermedad, se aplicará el protocolo ordinario, con paso previo por cualquiera de las Clínicas.

③ Como herramienta de control y gestión, **se llevará un registro de los casos** de salida del puesto por este procedimiento:

- En el Puesto de Mando, a partir de los casos recibidos directamente o **notificados a posteriori por el Técnico de Línea o Jefe de Línea**, recogiendo todos los detalles.
- En Clínica, a partir de los correos que el **Jefe de Línea enviará a la carpeta GMLAB112**, con copia a su Coordinador de Línea.

 <p>Metro de Madrid, S.A.</p>	<p>Procedimiento Operativo: Agente con sintomatología compatible con Gripe A, o contacto con posible afectado Personal Directivo, Técnico, Administrativo o Auxiliar</p>	<p>UNIDAD PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL Gerencia de Medicina Laboral</p>	
ECG	Versión 1.0	Fecha :24/09/2009	Página: 1 de 1

Modo de actuación ante la indisposición de un agente (personal Directivo, Técnico o Administrativo o Auxiliar) con sintomatología compatible con Gripe A, o contacto con posible afectado, durante la prestación de servicio.

- ① **El agente que presente sintomatología compatible con gripe A** (síntomas recogidos en los Avisos de la Unidad de Prevención y Salud Laboral), mientras desempeña sus funciones en su puesto de trabajo, informará a su Superior Jerárquico de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que éste le autorice la salida en las condiciones que corresponden al caso.

En caso de no poder comunicar con el Superior, el agente podrá llamar a las Clínicas de la Gerencia de Medicina Laboral (en sus horarios de apertura) para informar y recibir instrucciones.

- ② **El Superior autorizará** al agente a abandonar el puesto, y le recordará que debe dirigirse a los recursos públicos sanitarios (Hospital, Centro de Salud o SUMMA 112).

El Superior Jerárquico no entrará a valorar los síntomas expuestos por el Agente, actuando según este procedimiento ante la mera declaración expresa de sintomatología compatible con Gripe A manifestada por el agente. En caso de que no haya mención expresa, sino descripción de otros síntomas que no hagan sospechar esta enfermedad, se aplicará el protocolo ordinario, con pase previo por cualquiera de las clínicas.


- ③ **El Superior valorará la necesidad de limpieza** de instalaciones o utensilios en base a los criterios que se le habrán comunicado y en función del espacio y condiciones en que se detectan los síntomas, y en su caso dará aviso urgente a COMMIT, quien pondrá en marcha las comunicaciones necesarias con los recursos de limpieza.

El Superior recordará a los agentes presentes junto al afectado, la recomendación de higiene personal y autoprotección.

- ④ Como herramienta de control y gestión, **se llevará un registro de los casos** de salida del puesto por este procedimiento:

- En cada Unidad Organizativa, a partir de los casos recibidos directamente o **notificados a posteriori por el Superior**, recogiendo todos los detalles y con la observación de si se ha pedido limpieza.
- En la Gerencia de Medicina Laboral, a partir de los correos que **el Superior Jerárquico enviará a la carpeta GMLAB112.**


En caso de que un agente notifique a su Superior que ha estado en contacto con un supuesto afectado de Gripe A, se efectuarán los pasos descritos a partir del punto 3 de este mismo procedimiento.

 Metro de Madrid, S.A.	Procedimiento Operativo: Agente con sintomatología compatible con Gripe A, o contacto con posible afectado Personal de Oficio		UNIDAD PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL Gerencia de Medicina Laboral
ECG	Versión 1.0	Fecha :24/09/2009	Página: 1 de 1

Modo de actuación ante la indisposición de un agente (personal de oficio) con sintomatología compatible con Gripe A, o contacto con posible afectado, durante la prestación de servicio.

- ① **El agente que presente sintomatología compatible con gripe A** (síntomas recogidos en los Avisos de la Unidad de Prevención y Salud Laboral), mientras desempeña sus funciones en su puesto de trabajo, informará a su Superior Jerárquico (Contramaestre, Maestro, Técnico, etc.) de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que éste le autorice la salida en las condiciones que corresponden al caso.
En caso de no poder comunicar con el Superior, el agente podrá llamar a las Clínicas de la Gerencia de Medicina Laboral (en sus horarios de apertura) para informar y recibir instrucciones.
- ② **El Superior autorizará** al agente a abandonar el puesto, y le recordará que debe dirigirse a los recursos públicos sanitarios (Hospital, Centro de Salud o SUMMA 112).
El Superior Jerárquico no entrará a valorar los síntomas expuestos por el Agente, actuando según este procedimiento ante la mera declaración expresa de sintomatología compatible con Gripe A manifestada por el agente. En caso de que no haya mención expresa, sino descripción de otros síntomas que no hagan sospechar esta enfermedad, se aplicará el protocolo ordinario, con pase previo por cualquiera de las clínicas.
- ③ **El Superior valorará la necesidad de limpieza** de instalaciones o utensilios en base a los criterios que se le habrán comunicado y en función del espacio y condiciones en que se detectan los síntomas, y en su caso dará aviso urgente a COMMIT, quien pondrá en marcha las comunicaciones necesarias con los recursos de limpieza.
El Superior recordará a los agentes presentes junto al afectado, la recomendación de higiene personal y autoprotección.
- ④ Como herramienta de control y gestión, **se llevará un registro de los casos** de salida del puesto por este procedimiento:
 - En cada Unidad Organizativa, a partir de los casos recibidos directamente o **notificados a posteriori por el Superior**, recogiendo todos los detalles y con la observación de si se ha pedido limpieza.
 - En la Gerencia de Medicina Laboral, a partir de los correos que **el Superior Jerárquico enviará a la carpeta GMLAB112.**

En caso de que un agente notifique a su Superior que ha estado en contacto con un supuesto afectado de Gripe A, se efectuarán los pasos descritos a partir del punto 3 de este mismo procedimiento.

 Metro de Madrid, S.A.	Procedimiento Operativo: Agente de Estaciones con sintomatología de Gripe A		UNIDAD OPERATIVA Gerencia de Gestión de Estaciones
IGG/ig	Versión 3.0	Fecha :5/10/2009	Página: 1 de 1

Modo de actuación ante una indisposición con sintomatología compatible con Gripe A, o ante contacto con posible afectado, durante la prestación de servicio de un Agente de Estaciones en un puesto presencial en la Línea

- ① **El agente que presente sintomatología compatible con gripe A** (síntomas recogidos en los Avisos de la Unidad de Prevención y Salud Laboral), mientras desempeña sus funciones en su puesto de trabajo, informará a su Jefe de Línea de tal circunstancia, manifestando expresamente la sospecha de Gripe A, para que éste le autorice la salida en las condiciones que corresponden a este caso.
En caso de no poder comunicar con el Jefe de Línea, el agente se pondrá en contacto con el Puesto Central, y el Jefe de Control actuará en función de superior jerárquico, como se indica en lo sucesivo para el Jefe de Línea.
- ② **El Jefe de Línea autorizará** al agente, en cuanto las condiciones de seguridad del servicio lo permitan, a abandonar el puesto, y le recordará que debe dirigirse a los recursos públicos sanitarios (Hospital, Centro de Salud o SUMMA 112).
El Jefe de Línea no entrará a valorar los síntomas expuestos por el Agente, actuando según este procedimiento ante la mera declaración expresa de sintomatología compatible con Gripe A manifestada por el agente. En caso de que no haya mención expresa, sino descripción de otros síntomas, se aplicará el protocolo ordinario, con pase previo por cualquiera de las Clínicas de la Gerencia de Medicina Laboral.
- ③ **El Jefe de Línea valorará la necesidad de limpieza** de instalaciones o utensilios en base a los criterios que se le habrán comunicado y en función del espacio y condiciones en que se detectan los síntomas, y en su caso dará aviso urgente a COMMIT, quien pondrá en marcha las comunicaciones necesarias con los recursos de limpieza.
El Jefe de Línea recordará a los agentes presentes junto al afectado, y a su relevo, la recomendación de higiene personal y autoprotección, les informará de si acuden recursos de limpieza o no, y les dará las instrucciones oportunas en relación al servicio. Se procurará dejar un tiempo con la puerta abierta el PCL o taquilla de la que sale el afectado, para agilizar la ventilación.
- ④ Como herramienta de control y gestión, **se llevará un registro de los casos** de salida del puesto por este procedimiento:

 - En el Puesto Central, a partir de los casos recibidos directamente o **notificados a posteriori por el Jefe de Línea**, recogiendo todos los detalles y con la observación de si se ha pedido limpieza.
 - En Clínica, a partir de los correos que **el Jefe de Línea enviará a la carpeta GMLAB112**, con copia a su Coordinador de Línea.

En caso de que un agente notifique a su Jefe de Línea que ha estado en contacto con un supuesto afectado de Gripe A, el Jefe de Línea actuará según lo indicado a partir del paso 3 de este mismo procedimiento.